



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 17 de julio de 2011

[www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES.....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### REINVENTANDO FRONTEX: GESTIÓN EFICAZ DE LAS FRONTERAS EXTERIORES DE LA UE

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han alcanzado un acuerdo para modificar el Reglamento de funcionamiento de FRONTEX, la Agencia europea encargada de coordinar las fronteras exteriores de la UE. El nuevo Reglamento aborda cambios esenciales que contribuyan a actualizar la situación que se daba en 2004, año de puesta en funcionamiento de la Agencia. FRONTEX debe incrementar su visibilidad a través del despliegue de equipos europeos de guardia fronteriza, trabajando en el respeto de los derechos fundamentales, de acuerdo a las modificaciones de su mandato aprobadas por el PE y el Consejo de la UE. Asimismo, FRONTEX deberá informar periódicamente al propio PE sobre sus actividades relacionadas con los derechos fundamentales, estableciéndose así un control sobre su escrutinio democrático. Ya el pasado mes de octubre de 2010, el CGAE participó en Bruselas en una reunión interparlamentaria entre el propio Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales sobre el control democrático al que deben someterse las agencias europeas. En esta reunión se establecieron las bases de los mandatos de modificación de los reglamentos de estas agencias, siendo el acuerdo alcanzado ahora para FRONTEX el primero de ellos.



Sede de FRONTEX en Polonia

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### NORMAS PRÁCTICAS PARA NOTIFICAR LAS VIOLACIONES DE LOS DATOS PERSONALES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública por la que desea recabar las opiniones de los operadores de telecomunicaciones, proveedores de servicios de internet, Estados miembros, autoridades nacionales de protección de datos, organizaciones de consumidores y otras partes interesadas sobre la necesidad de unas normas prácticas complementarias para garantizar que las violaciones de los datos personales se notifiquen de manera coherente en toda la UE. La Directiva revisada sobre la privacidad (2009/136/CE), en vigor desde el 25 de mayo de 2011 como parte de una nueva normativa sobre telecomunicaciones de la UE, exige que los operadores y los proveedores de servicios de internet informen, sin dilaciones indebidas, a las autoridades nacionales y a sus clientes acerca de las violaciones de los datos personales que poseen. La Comisión desea recoger información basada en las prácticas existentes y en la experiencia inicial con la nueva normativa sobre telecomunicaciones, y podría luego proponer unas normas prácticas complementarias para aclarar en qué casos deben notificarse las violaciones, mediante qué procedimientos y en qué formatos. La consulta permanecerá abierta hasta el 09.09.2011.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre juegos de azar <i>on line</i> en el Mercado interior	Hasta el 31.07.11
Consulta pública sobre acceso terceros países al mercado de contratación pública	Hasta el 02.08.11
Consulta pública sobre cómo reducir el uso de bolsas de plástico	Hasta el 09.08.11
Consulta pública sobre la libre circulación de trabajadores	Hasta el 12.08.11
Premio Lorenzo Natali de Periodismo 2011	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre computación en nube	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre financiación pública de las redes de banda ancha	Hasta el 31.08.11
Consulta pública sobre competitividad sostenible en la construcción	Hasta el 15.09.11
Libro Verde para reformar la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales	Hasta el 20.09.11
Consulta pública sobre la mejora de la política de calidad del aire	Hasta el 30.09.11
Consulta pública sobre la armonización ambiental	Hasta el 21.10.11
Libro Verde sobre la Detención en el Espacio europeo de Justicia	Hasta el 30.11.11

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### CRÍTICA A LA COMISIÓN POR NO APLICAR LAS NORMAS DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Defensor del Pueblo Europeo, Nikiforos Diamandouros, ha criticado las reglas de la Comisión Europea sobre la gestión de posibles conflictos de interés entre consejeros especiales y sus actividades exteriores. De la misma forma ha indicado cómo se pueden mejorar estas reglas. La Comisión dispone ahora de seis meses para informar al DPE de que ha seguido sus indicaciones. Esta intervención del DEP viene ocasionada tras la investigación que ha llevado a cabo por la queja de una ONG, que alegaba que la Comisión Europea no se adaptaba a los procedimientos existentes, ya que había contratado a un antiguo presidente del Parlamento Europeo como consejero especial de un Comisario. El DPE ha declarado que espera que la Comisión aclare rápidamente este asunto y aporte una solución eficaz.

## **POLÍTICA PESQUERA PARA EL FUTURO**

La Comisión Europea ha formulado un planteamiento radical sobre la gestión de las pesquerías en Europa, con propuestas para una reforma importante de la PPC, la Política Pesquera Común. Los planes asegurarán tanto las poblaciones de peces como el sustento de los pescadores de cara al futuro y pondrán fin a la sobrepesca y al agotamiento de las poblaciones pesqueras. La reforma introducirá un planteamiento descentralizado en relación con la gestión científica de las pesquerías por región y cuenca marítima, además de mejores normas de gobernanza en la UE e internacionalmente gracias a acuerdos de pesca sostenible. El nuevo paquete se presenta al Parlamento Europeo y al Consejo para su adopción por el procedimiento legislativo ordinario (codecisión). La Comisión pretende que la adopción y la entrada en vigor de la nueva normativa se produzcan antes del 1 de enero de 2013. Más adelante este año, la Comisión tiene previsto presentar un nuevo mecanismo de financiación de la política pesquera y marítima que se ajuste al marco financiero plurianual.

## **PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA DE ESPAÑA**

El Consejo de la UE ha emitido una Recomendación, relativa al Programa Nacional de Reforma 2011 y por la que se emite un Dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad actualizado de España para el periodo 2011-2014. La economía española fue sometida a un intenso proceso de ajuste en 2008- 2009, gravemente afectada por la crisis,. El PIB real disminuyó un 4,3% desde principios de 2008 a finales de 2010 y el empleo se contrajo más del 10%. Como consecuencia de ello, la tasa de desempleo aumentó al 20,1% al final de 2010, la más elevada de la UE. El marco presupuestario a medio plazo de la economía española ha contribuido a promover una planificación presupuestaria plurianual y ha tenido un comportamiento globalmente satisfactorio. Sin embargo, la crisis lo ha puesto a prueba y ha mostrado la necesidad de reforzar más la estabilidad de las finanzas públicas y el aspecto preventivo de la política fiscal, que se fortalecería introduciendo una norma de gasto en función del crecimiento del PIB nominal a medio plazo, en consonancia con el nuevo marco de gobernanza económica de la UE. El Consejo recomienda que España tome medidas en el periodo 2011- 2012 a fin de: aplicar la estrategia presupuestaria y corregir el déficit excesivo en el año 2013 en consonancia con la recomendación del Consejo en el marco del procedimiento de déficit excesivo, garantizando el logro de los objetivos de déficit por todas las Administraciones, en particular aplicando estrictamente los mecanismos existentes de control del déficit y de la deuda para los Gobiernos de las Comunidades Autónomas; establecer medidas concretas a fin de respaldar plenamente los objetivos para 2013 y 2014, que sitúen el alto índice de deuda pública en una senda decreciente y garanticen un progreso adecuado hacia el objetivo a medio plazo; mantener la expansión del gasto público por debajo de la tasa de crecimiento del PIB a medio plazo, introduciendo una norma vinculante de gasto para todas las Administraciones; y, seguir mejorando el suministro de información con respecto a los presupuestos de las Administraciones autonómicas y locales y su ejecución.

---

## **JUSTICIA Y CIUDADANÍA**

### **PREOCUPACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DANESAS PARA EL CONTROL DE FRONTERAS**

Expertos de la Comisión Europea visitaron Dinamarca la pasada semana dentro del diálogo establecido con las autoridades danesas respecto a la implementación de medidas para reforzar los controles internos en sus fronteras. Los expertos se han reunido con las autoridades correspondientes en Copenhague, y han visitado las fronteras de este país con Alemania y con Suecia. En una primera impresión, los expertos han constatado que no han obtenido constataciones suficientes por parte de Dinamarca para la intensificación de los controles transfronterizos en sus fronteras interiores. Los expertos han señalado particularmente que los supuestos riesgos para el restablecimiento de controles no son suficientes, y no existen normas claras para los oficiales de fronteras a la hora de llevar estos a cabo. De la misma manera, parece no existir un mecanismo estructurado de información sobre el número de controles y los resultados de las comprobaciones transfronterizas. La Comisaria de Asuntos de Interior, Cecilia Malmstrom, ha mostrado su preocupación por estos hechos, anunciando que han enviado una carta a las autoridades danesas para que establezcan un sistema de control eficaz de estas medidas. Asimismo, ha informado de que la Comisión no dudará en usar todas las herramientas necesarias para garantizar la libre circulación de bienes, servicios y personas y el respeto total a toda la normativa europea.

## **PENAS MÁS DURAS CONTRA LOS DELITOS DE PORNOGRAFÍA INFANTIL**

La comisión de Libertades Civiles del PE acordó la pasada semana un endurecimiento de la legislación e uno a diez años en prisión como mínimo, por delitos de abuso, explotación y pornografía infantil, con el fin de prevenir los abusos. La nueva reglamentación estipula que todo material pedófilo online debe ser eliminado en su origen. Y si las páginas web se alojan fuera de la UE, los Estados miembros podrían incluso bloquear el acceso a las mismas, en función de su legislación nacional. El texto aprobado fija una serie de penas mínimas para alrededor de 20 delitos relacionados con el abuso y la explotación sexual y la pornografía infantil. Los europarlamentarios trataron de endurecer aún más las sanciones, especialmente en los casos en que el delincuente es una persona de confianza (un familiar, un profesor). Las penas mínimas no sólo se aplicarán a los que produzcan o posean pornografía infantil, sino a aquellos que visualicen sus contenidos con conocimiento de causa.

## **INTENSIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES ADUANERAS**

La Comisión Europea ha hecho público el informe sobre la aplicación de la normativa aduanera de la UE en materia de DPI correspondiente a 2010, en el que se constata que el número de envíos decomisados por las aduanas casi se duplicó respecto al año pasado, incrementándose de 43.500 en 2009 hasta casi 80.000. En 2010, las aduanas de la UE decomisaron en las fronteras exteriores de la UE más de 103 millones de productos de los que se sospechaba que violaban los derechos de propiedad intelectual (DPI). El informe también ofrece estadísticas sobre el tipo, origen y métodos de transporte de los productos que infringen los DPI decomisados en las fronteras exteriores de la UE. Por primera vez, el informe indica también el valor de las mercancías decomisadas, que se estima en más de 1.000 millones de euros. Las principales clases de artículos decomisados en las aduanas fueron cigarrillos (34 %), material de oficina (9 %), otros productos de tabaco (8 %), etiquetas y emblemas (8 %), prendas de vestir (7 %) y juguetes (7 %). El 14,5 % de todos los artículos decomisados fueron productos para el hogar como champús, jabones, medicamentos o aparatos domésticos (secadores, maquinillas de afeitarse, componentes de ordenador) que pueden tener consecuencias sanitarias y de seguridad para los consumidores. Una de las grandes tendencias este año ha sido el número creciente de envíos postales decomisados.

## **SISTEMA EUROPEO DE SEGUIMIENTO DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

La Comisión ha adoptado una Comunicación, en respuesta al llamamiento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, que expone las principales opciones para el establecimiento de un sistema europeo de seguimiento de la financiación del terrorismo (TFTS, en sus siglas en inglés). La Comunicación es la primera respuesta a la petición de preparación de un marco jurídico y técnico para el establecimiento de tal sistema en la Unión Europea. El TFTS europeo debería tener dos objetivos principales. En primer lugar, contribuir a limitar la cantidad de datos personales que se transfieren a los EE.UU. En segundo lugar, contribuir de forma significativa a los esfuerzos por reducir el acceso de los terroristas a la financiación y los materiales, así como seguir sus transacciones. La Comunicación ofrece indicaciones claras en cuanto a las cuestiones clave sobre las que habrá que tomar decisiones antes de establecer el sistema. Entre ellas figura la necesidad de respetar plenamente los derechos fundamentales de los ciudadanos europeos, cuestiones de protección y seguridad de los datos, el alcance operativo del sistema y los costes. La Comunicación presenta las diversas opciones que son objeto de consideración en la fase actual sin indicar ninguna preferencia. A partir de ahora, la Comisión debatirá en detalle estas opciones con el Consejo y el Parlamento Europeo antes de decidir cuáles serán los siguientes pasos, sobre la base de una evaluación de impacto exhaustiva.

## DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### CUENTA BANCARIA BÁSICA AL ALCANCE DE TODOS LOS CIUDADANOS

La Comisión Europea ha lanzado una Recomendación sobre la disposición de una cuenta bancaria, ya que se ha convertido en una necesidad para participar plenamente en la vida económica y social del mundo moderno, en un proceso paralelo a la rápida disminución del uso de dinero en efectivo. En la sociedad de hoy, carecer de cuenta bancaria hace la vida más cara y difícil. Pagar la factura de la luz, percibir el salario o pensión o adquirir bienes y servicios se convierten en un problema. Sin embargo, según estudios recientes, aproximadamente 30 millones de consumidores de la Unión Europea mayores de 18 años no tiene cuenta en un banco. De esos 30 millones de ciudadanos «abancarios», se calcula que entre 6 y 7 millones se encuentran en tal situación porque la institución financiera a la que se han dirigido ha rechazado su solicitud. La Recomendación que presenta la Comisión Europea sobre el acceso a una cuenta de pago básica impulsará la inclusión financiera y social de los consumidores de toda Europa. La Comisión invita a los Estados miembros a velar por que dichas cuentas se ofrezcan a los consumidores a precios asequibles, con independencia de su país de residencia dentro de la UE o de su situación financiera. La Comisión evaluará los resultados dentro de un año, y propondrá nuevas medidas, que podrán ser de carácter legislativo, si lo juzga necesario.

### ADQUISICIÓN DE THYSSENKRUPP METAL FORMING POR LA CORPORACIÓN GESTAMP

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento comunitario de concentraciones, la propuesta de adquisición de ThyssenKrupp Metal Forming («TKMF»), de Alemania, por parte de Gestamp Automoción, controlada por Corporación Gestamp S.L., de España. La investigación de la Comisión confirmó que la entidad resultante de la concentración seguirá compitiendo con un gran número de fuertes competidores y los clientes seguirán teniendo suficientes proveedores alternativos en todos los mercados afectados. La Comisión ha examinado los efectos sobre la competencia de la adquisición propuesta en los mercados afectados de manufactura y suministro de chasis, pedales, sistemas de bisagras y centros de servicios del acero utilizados en la industria del automóvil, llegando a la conclusión de que la operación no obstaculizará de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte importante del mismo. Gestamp actúa a nivel internacional como proveedor de componentes de metal, módulos y sistemas para el sector de la industria del automóvil y tiene como actividad principal el suministro de piezas de automoción a la división Gestamp Automoción S.L. Por su parte, TKMF es un grupo de empresas dedicado a la manufactura y suministro de piezas fabricadas por estampación para chasis y carrocerías para el sector del automóvil.

## DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

### RESPONDER A LOS RETOS DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN

La Comisión acaba de adoptar una Recomendación titulada «Una vida más larga y mejor: posibilidades y desafíos del cambio demográfico». La Recomendación insta a los Estados miembros a participar en una iniciativa de programación conjunta sobre el envejecimiento de la población en ámbitos de investigación tales como el mercado de trabajo, la manera de ayudar a los ancianos a seguir siendo activos durante el mayor tiempo posible, con buena salud y una mejor calidad de vida, y el modo de garantizar las sostenibilidad de los futuros sistemas de sanidad. Más del 30% de los europeos tendrá 65 años o más en 2025 y el número de los mayores de 80 años casi se duplicará en el mismo período. Trece países se han comprometido hasta ahora a participar en la iniciativa de programación conjunta, la cual reúne a los científicos más eminentes en las disciplinas de la economía, las ciencias sociales, la salud y la tecnología, así como a representantes de la industria, la política y las organizaciones de usuarios, a fin de fomentar un mejor conocimiento de la incidencia del envejecimiento. Es la primera vez en que los Estados miembros colaborarán en la financiación de la investigación estratégica sobre el envejecimiento de la población.

## 7.000 MILLONES DE EUROS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA CREAR EMPLEO Y CRECIMIENTO

La Comisaria de Investigación, Innovación y Ciencia, Máire Geoghegan-Quinn, ha anunciado una inversión de 7.000 millones de euros para impulsar la innovación mediante la investigación. Se prevé que esta dotación de fondos, la mayor de la Comisión Europea hasta la fecha y que forma parte del VII Programa Marco de Investigación (7º PM), cree alrededor de 174.000 puestos de trabajo a corto plazo y casi 450.000 empleos y 80.000 millones de euros de crecimiento del PIB en los próximos 15 años. La financiación de la investigación es una de las principales prioridades políticas de la UE y ahora forma parte del núcleo de una estrategia de innovación coherente, la Unión por la innovación, que Europa necesita para poder competir con países grandes y dinámicos como los Estados Unidos y China. Las subvenciones promoverán la investigación para afrontar los principales retos sociales que afectan a Europa y al mundo. Universidades, organizaciones de investigación y la industria se contarán entre los más de 16.000 beneficiarios de los fondos. Se prestará especial atención a las PYMEs, con una dotación de casi 1.000 millones de euros. También habrá un nuevo Premio de la UE para Mujeres Innovadoras cuyo trabajo haya financiado el 7º PM o programas anteriores.

## DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

### PRIMEROS REGÍMENES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BIOCARBURANTES EN LA UE

El Comisario de Energía, Günther Oettinger ha manifestado el deber de garantizar que toda la cadena de producción y abastecimiento de biocarburantes sea sostenible en la UE. Para lograr esto, se han establecido las normas de sostenibilidad más exigentes del mundo. Los regímenes reconocidos hoy a nivel de la UE son buenos ejemplos de un sistema transparente y fiable para garantizar que se cumplen las citadas normas. Los biocarburantes pueden ser una respuesta respetuosa con el medioambiente para sustituir a los combustibles fósiles. Para ello, la sostenibilidad de los biocarburantes debe demostrarse, bien a través de los Estados miembros, o de regímenes voluntarios aprobados por la Comisión Europea. La Comisión ha reconocido 7 regímenes voluntarios: ISCC, Bonsucro EU, RTRS EU RED, RSB EU RED, 2BSvs, RSBA y Greenery. Este reconocimiento incide directamente en 27 Estados miembros. Para recibir subvenciones estatales, o ser tenidos en cuenta a efectos de los objetivos nacionales obligatorios en materia de energías renovables, los biocarburantes consumidos en la UE, tanto si se producen localmente como si son importados, deben ajustarse a los criterios de sostenibilidad. La finalidad de estos criterios es evitar que zonas de gran biodiversidad y elevadas reservas de carbono sean reconvertidas en zonas de producción de materias primas destinadas a la fabricación de biocarburantes. En la práctica esto significa que los biocarburantes fabricados con el producto de cosechas cultivadas en territorios que anteriormente eran selvas o praderas, con su ecosistema propio, no pueden considerarse sostenibles. Por otro lado, la emisión de gases de efecto invernadero debe ser, considerando toda la cadena de producción, al menos un 35% inferior a la de los combustibles fósiles. Este porcentaje se irá haciendo más estricto con el tiempo.

### FINANCIACIÓN DE 183 NUEVOS PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Comisión Europea ha aprobado la financiación de 183 nuevos proyectos al amparo del programa LIFE+, el fondo medioambiental de la Unión Europea. Los proyectos proceden de todos los Estados miembros de la UE e incluyen actuaciones en los ámbitos de la conservación de la naturaleza, el cambio climático, la tecnología limpia, la política ambiental y la información y la comunicación en materia de medio ambiente. En conjunto, representan una inversión total de 530 millones de euros, de los que 244 millones serán fondos de la UE. La Comisión ha recibido 748 solicitudes en respuesta a su última convocatoria de propuestas, que terminó en septiembre de 2010. De esas propuestas, se han seleccionado 183 para su cofinanciación al amparo de los tres componentes del programa: LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad, LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental y LIFE+ Información y Comunicación. En 55 de esos proyectos participan socios de más de un Estado miembro.

### COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO, ASUNTOS SOCIALES E INCLUSIÓN

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea ha lanzado una licitación en relación al contrato marco para servicios en apoyo a las actividades de comunicación en el ámbito del empleo, asuntos sociales e inclusión (Ref. 2011/S 135-223581). El objetivo de esta licitación consiste en cubrir una variedad de servicios de apoyo a la comunicación de la Comisión en los ámbitos del empleo, los asuntos sociales y la inclusión y las políticas relacionadas de la Unión Europea, incluyendo por ejemplo: a) asistencia a los planes y campañas de comunicación; b) apoyo a las relaciones de los medios de comunicación; c) aplicación del programa oficial de publicaciones de la DG EMPL, creación de contenido y desarrollo de otras herramientas de comunicación; d) desarrollo de material audiovisual; y e) apoyo al desarrollo y mantenimiento de sitios web. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 30.9.2011 – 16h00

### RED EUROPEA DE EXPERTOS JURÍDICOS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado una licitación relativa al establecimiento y mantenimiento de una red europea de expertos jurídicos en el ámbito de la igualdad de género (Ref. 2011/S 119-195436). El objetivo de esta licitación consiste en establecer y mantener una red de expertos jurídicos en el ámbito de la igualdad de género. La red será necesaria para dar asesoramiento independiente, análisis e información relevante a la Comisión sobre legislación y políticas nacionales en el ámbito de la igualdad entre las mujeres y los hombres en los 27 Estados miembros así como en Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía. El plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el día 29.8.2011.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Sensibilización a empresas sobre diferencias salariales (Ref. 2011/S 106-172803)	Hasta el 10.08.11
Licitación. Red europea de expertos en igualdad de género (Ref. 2011/S 111-182197)	Hasta el 22.08.11
Licitación. Formación para entidades asesoras a consumidores (Ref. 2011/S 125-20654)	Hasta el 31.08.11
Licitación. Estudio Directiva Libre Circulación Abogados (Ref. 2011/S 125-206538)	Hasta el 26.09.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA****CONFIRMACIÓN DE MULTA EN EL CARTEL DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS**

El TGUE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados asunto T-138/07 Schindler Holding Ltd y otros c. Comisión; en los asuntos acumulados T-141/07 General Technic-Otis Sàrl/Comisión, T-142/07 General Technic Sàrl/Comisión; T-145/07 Otis SA y otros c. Comisión, T-146/07 United Technologies Corp c. Comisión; en los asuntos acumulados T-144/07 ThyssenKrupp Liften Ascenseurs NV/Comisión, T-147/07 ThyssenKrupp Aufzüge GmbH y otros c. Comisión, T-148/07 ThyssenKrupp Ascenseurs Luxembourg Sàrl c. Comisión, T-149/07 ThyssenKrupp Elevador AG c. Comisión, T-150/07 ThyssenKrupp AG c. Comisión y T-154/07 ThyssenKrupp Liften BV c. Comisión; y en el asunto T-151/07 Kone Oyj y otros c. Comisión. La Comisión Europeo impuso en 2007 multas por un importe total superior a 992 millones de euros a varias sociedades de los grupos Otis, Kone, Schindler y ThyssenKrupp por haber participado en cárteles en el mercado de la venta, de la instalación, del mantenimiento y de la modernización de ascensores y de escaleras mecánicas en Bélgica, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos. Las infracciones constatadas por la Comisión consistieron en el reparto de los mercados entre competidores concertándose en la adjudicación de licitaciones y de contratos vinculados a la venta, instalación, mantenimiento y modernización de ascensores y de escaleras mecánicas. Las empresas implicadas interpusieron sendos recursos ante el TGUE solicitando la anulación de la Decisión de la Comisión o en su defecto, la reducción de las multas que les fueron impuestas. Por lo que respecta a las sociedades del grupo ThyssenKrupp, el TGUE recuerda que la Comisión incrementó el importe de las multas impuestas a la sociedad matriz ThyssenKrupp AG, a su filial ThyssenKrupp Elevador AG y a algunas filiales nacionales en un 50% por reincidencia. En efecto, mediante una Decisión anterior adoptada en 1998, la Comisión había sancionado a algunas sociedades pertenecientes al grupo ThyssenKrupp por su participación en un cártel en el mercado del extra de aleación. A este respecto, el Tribunal General señala, por una parte, que la Comisión había constatado, en su Decisión anterior, una infracción cometida únicamente por ciertas sociedades del grupo, con excepción de sus sociedades matrices en la época de los hechos, de las cuales ThyssenKrupp AG sería el sucesor económico y jurídico. Además, la Comisión no había considerado, en esa Decisión anterior, que las filiales y sus sociedades matrices constituyesen una entidad económica. Por otra parte, el TGUE señala que de la Decisión impugnada no se desprende que a las filiales a las que se impusieron multas en el marco del cártel en el sector del extra de aleación formasen parte de las empresas sancionadas en la Decisión objeto de los presentes recursos. Así pues, concluye que no puede considerarse que las infracciones constatadas por la Comisión constituyan una reincidencia cometida por la misma o las mismas empresas. Por consiguiente, el TGUE ha decidido reducir las multas impuestas a las sociedades del grupo ThyssenKrupp. Por lo que respecta a las sociedades de los grupos Otis, Kone y Schindler, el TGUE rechaza todas las alegaciones invocadas y decide mantener las multas que se les impusieron. Contra las resoluciones del TGUE puede interponerse recurso de casación ante el TJUE, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses a partir de la notificación de la resolución.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****CONDENA A PORTUGAL POR DENEGAR AUDIENCIA EN APELACIÓN**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Moreira Ferreira c. Portugal (nº de demanda 19808/08). La demandante, de nacionalidad portuguesa y residente también en ese país, fue condenada por el Tribunal de Apelación de Oporto a 265 horas de servicios a la comunidad, por un delito de injurias, calumnias y amenazas. Este Tribunal no dio la oportunidad a la demandante de ser escuchada en apelación, por lo que tras la condena a trabajos comunitarios, decidió acudir al TEDH alegando la violación del artículo 6.1 (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) del Convenio Europeo de Derechos Humanos, por su falta de audiencia en el proceso de apelación. El TEDH, en su sentencia, ha reconocido la violación del artículo 6.1 CEDH por parte de Portugal, otorgando a la demandante una indemnización económica por los perjuicios sufridos, así como una compensación para el pago de las costas del proceso.

## DIRECCIONES ÚTILES



**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

Tribunal de Justicia de las Comunidades: [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

[http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial\\_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES](http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**  
(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La Deutscher Anwaltverein**  
(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**  
(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)).



#### Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



#### Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)

Web: [www.delegacioncgae.eu](http://www.delegacioncgae.eu)